

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE

IA-011L5N002-E98-2017



CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL ELECTRÓNICA No.

IA-011L5N002-E98-2017

Para el servicio de

**“Soporte en Sitio y/o Vía Remota de Servidores en
la Nube”**

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IFA-DEBILSND02-E98-2017

C O N T E N I D O

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA INVITACION	4
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	7
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	11
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	11
3.1	Reducción de plazos	11
3.2	Calendario de eventos	11
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	11
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	13
3.3	Retiro de Proposiciones	14
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	14
3.5	Una proposición por licitante	15
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	15
3.7	Acreditación de existencia legal	15
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	15
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	15
3.10	Fallo de la Invitación	15
3.11	Aspectos contractuales	16
3.11.1	Firma del contrato	16
3.11.2	Modificación al contrato	17
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	17
4	Penas convencionales	18
5	Garantías	18
6	Datos de Facturación	19
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	19
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	19
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	20
9	Aspectos Económicos	21
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	22
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	22
10.1	Criterio de evaluación	22
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	22
10.5	Procedimiento de adjudicación	24
10.5.1	Procedimiento de desempate	24
10.6	Rechazo a la corrección de errores	24
10	Criterios de evaluación	24
12	Cancelación y declaración de invitación desierta	26
13	No negociación de condiciones	22
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	23
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	27



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE

VA-061115N002-E98-2017

15	Documentos que deben presentar los licitantes	27
15.1	Documentos Legales y Administrativos	27
15.2	Documentos Técnicos	29
15.3	Proposición Técnica	30
15.4	Proposición Económica	30
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE LA CUAL PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	30
16	Inconformidades	30
17	Controversias	26
Anexo I	Anexo Técnico	27
APARTADO VIII	FORMATOS	41
Anexo II	Modelo del Contrato	42
Anexo III	Constancia de documentación presentada	50
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la	51
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	52
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	53
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	
Anexo VIII	Declaración de integridad	
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	
Anexo X	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual	
Anexo XI	No Transferencia de derechos	
Anexo XII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	
Anexo XIII	Plazo y lugar de entrega	
Anexo XIV	Propuesta Técnica	
Anexo XV	Propuesta Económica	
Anexo XV	Modelo de fianza	
Anexo XVI	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	
Anexo XVII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	
Anexo XVIII	Encuesta de calidad y Transparencia	

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-DE-EL5N002-E98-2017

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico myrna.pacheco@bachilleres.edu.mx, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento; y demás disposiciones aplicables, celebrará la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-E98-2017**, para el "Servicio de Soporte en Sitio Y/O Vía Remota de Servidores en la Nube" conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1. Datos generales de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

1.1 Convocante.

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Tel. 56244100 ext. 4227.

1.2 Glosario.

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: Al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

COLBACH: Al Colegio de Bachilleres.

DC: Al Departamento de Compras

DOF: Al Diario Oficial de la Federación.

Domicilio del COLBACH: Al edificio que ocupan las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sita en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México,

Ley: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, del domicilio de la Convocante, donde se pondrán a disposición de los Licitantes las actas de los eventos de Invitación.

Proveedor: A la persona que celebre el o los Contratos Abiertos derivados de la presente invitación.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-011L5N002-E98-2017

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Representante legal o Apoderado legal: A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente invitación.

Sala de Licitaciones: A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del **domicilio del COLBACH.**

Sala de usos múltiples: A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del **domicilio del COLBACH.**

SFP: A la Secretaría de la Función Pública.

SBS: A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, del **domicilio del COLBACH.**

Modelo de contrato: Documento que se utilizara como marco de referencia en la formulación de los contratos de adquisiciones o prestación de servicios, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable. (Anexo II)

1.3 Carácter de la invitación.

La presente invitación es de carácter Nacional Electrónica.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente invitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

1.5 Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet es: **IA-011L5N002-E98-2017**

1.6 Ejercicios Fiscales.

El servicio derivado de la presente invitación comprende la contratación del servicio durante el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 24 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.7 Idioma de las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente invitación, el **Colegio de Bachilleres** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida **31904** "Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo", debidamente autorizadas para el ejercicio fiscal 2017 por la Secretaría de Hacienda y

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
17-A-0115-ND02-2017

Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria.

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse.

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones.

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.12 Notificaciones a los licitantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles para su consulta.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores.

A cualquiera de los actos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-01/115/NO02-E98-2017

1.14 Administrador del Contrato.

El administrador del contrato de esta contratación es la Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación, área responsable del seguimiento.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2 Objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es la contratación de “**Servicio de Soporte en Sitio Y/O Vía Remota de Servidores en la Nube**”. Las características específicas de los servicios se encuentran detallados en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.1 Partidas.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se adjudicará en una partida única,

2.2 Normas Aplicables.

En el **ANEXO I** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios solicitados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: “Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con servicios solicitados”.

2.3 Muestras.

En la presente Invitación NO se solicitan muestras.

2.4 Contrato Abierto.

La presente Invitación No se requiere de un Contrato Abierto.

2.5 Abastecimiento simultáneo.

En la presente Invitación NO se requiere abastecimiento simultáneo.

2.6 Forma de adjudicación.

La adjudicación se llevará a cabo por partida única completa de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida única.

2.7 Modelo de Contrato.

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
1A DE JULIO DEL 2017

El contrato derivado de la presente Invitación se formulará conforme al modelo contenido en el Anexo II. En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato, el contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente Invitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente Invitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en CompraNet	11 de julio de 2017		Sala del Subcomité del Departamento de Compras Ubicada en el Sótano Ala Sur
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2017	11:30	
Visita a instalaciones	No aplica		
Presentación y apertura de Proposiciones	01 de Agosto de 2017	11:00	Sala del Subcomité del Departamento de Compras
Fallo	04 de agosto de 2017	11:00	

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** El **Colegio de Bachilleres** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta Invitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés en Participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas" (**Anexo IV**), señalando su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE

17/06/2017 10:02:23

casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.

- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.

- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, a través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0, **en formato Word o Excel**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
- En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP**, etc.

- 3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente Invitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.

- 3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **Colegio de Bachilleres** procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

- 3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

- 3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

- 3.2.2.1** **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

- 3.2.2.2** El **COLBACH** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **COLBACH**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General del **COLBACH**.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-DEI-LSNDOP-1998-2017

3.2.2.3 La entrega de proposiciones se hará:

- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el **COLBACH**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena al **COLBACH**.

3.2.2.4 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador

3.2.2.5 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o del **COLBACH**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

3.2.2.6 Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

3.2.2.7 El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral **3.8**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.2.2.8 Todas las proposiciones quedarán en custodia del Departamento de Compras para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

3.2.2.9 De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el **COLBACH** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

3.2.2.10 **Devolución de proposiciones desechadas y muestras**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del **COLBACH**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.3 **Retiro de Proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

3.4 **Preparación conjunta de proposiciones**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del **COLBACH**, las partes

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IVA DEL ILSND02-E98-2017

a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los integrantes de la propuesta conjunta, **deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones I, II, III, V, VIII y X de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:**

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (Anexo IV).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
 - Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea **en forma solidaria o mancomunada**, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio deberá presentarse en el sobre que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al **COLBACH**, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.5 Una proposición por licitante.

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
1A DE ENERO DE 2017

3.7 Acreditación de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V**.

3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público designado por el **COLBACH** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales **15.3 “Proposición Técnica”** y **15.4 “Proposición Económica”**.

3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada.

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial: fracción III. Aquella que se presente los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los Tratados Internacionales.

3.10 Fallo de la Invitación

3.10.1 NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

3.10.2 El **COLBACH** dará a conocer el fallo de la invitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2**.

3.10.3 En el fallo el **COLBACH** informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle del lote, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la invitación o alguno de los lotes se declaren desiertos.
- d) Fecha, lugar, y hora para la firma del contrato, así como la presentación de la garantía.

3.10.4 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.10.5 El licitante adjudicado, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el Contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.11.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, el **COLBACH** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

3.10.6 El **licitante adjudicado** deberá firmar el Contrato dentro de los **15 días naturales** posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.10.5** en las instalaciones del

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
17-A-OCTUBRE-2017

DC; asimismo se compromete entregar el COLBACH la fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

3.10.7 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 3.10.6.

3.10.8 Si el licitante adjudicado no entrega la documentación señalada en el numeral 3.10.5 dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el Contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y la adjudicación de la invitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el COLBACH podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

3.10.9 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la SFP en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.11 Aspectos contractuales.

3.11.1 Firma del contrato.

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante adjudicado** en la presente invitación pública, se compromete a suscribir el original del Contrato (**modelo Anexo II**) en el DC, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales 3.10.5 y 3.10.6 de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo y **tres copias** simples de:
- Acta constitutiva y sus reformas;
 - Cédula de Identificación Fiscal;
 - Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
 - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVII**);
 - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - Identificación oficial de su representante legal; y
 - Comprobante de domicilio fiscal.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo y **tres copias simples** de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
VA CDEHS/NDP/EP/8-2017

- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017.**
- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**
 - Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT** a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
 - Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
 - Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el Contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

3.11.2 Modificación al contrato.

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de entrega de los servicios deberá ser pactada conforme a las necesidades del **COLBACH** y de común acuerdo con el proveedor.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **PROVEEDOR** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato.

El **COLBACH** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El **COLBACH** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 53 BIS de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el **COLBACH** podrá de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y 102 de su Reglamento dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los servicios originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el **COLBACH** reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1 El **COLBACH** aplicará al licitante adjudicado penas convencionales por cada día natural de atraso en la entrega de los servicios o en su caso de no sustituir estos, por un monto equivalente al 1%



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE

TA-01/15/NOV/2017

(uno por ciento) diario del monto total de los servicios no entregados oportunamente la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contenido.

- 4.2 Dicho importe deberá ser cubierto por el **PROVEEDOR** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.3 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.
- 4.4 El **PROVEEDOR** deberá cubrir la pena convencional al siguiente número de cuenta:

COLEGIO DE BACHILLERES
No. De cuenta: 017457325-0
Clabe: 012180001745732508

5. Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el **PROVEEDOR** se obliga ante el "COLBACH" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

El **PROVEEDOR** deberá presentar garantía de cumplimiento del **Contrato** dentro de los **(10) diez días naturales** siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el IVA, a favor del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XVI)**.
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
 - Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 párrafo segundo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
1º BIMESTRE 2017

fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

- d) La garantía de cumplimiento del Contrato, se recibirá a más tardar dentro de los **diez días** naturales siguientes a la firma del Contrato, en el **Departamento de Compras**; en caso de que el **PROVEEDOR** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del Contrato de conformidad con el punto **3.11.3** de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	COLEGIO DE BACHILLERES
Domicilio:	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.
RFC:	CBA7309268S8
	Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica recursos.financieros@bachilleres.edu.mx el archivo PDF y el XML

APARTADO IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes.

En la presente invitación podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y/o extranjera.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Propuesta Técnica” y 15.4 “Proposición Económica”**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **X (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y por **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

Los documentos solicitados en el numeral 15.2 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo si serán objeto de evaluación

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.

8.1 Descripción y especificaciones del servicio.

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NEBE
MA-GH-15/ND02-EPB-2017

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y la descripción detallada de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

8.2 Plazo de prestación del servicio.

El **PRESTADOR** deberá establecer en su **PROPOSICION** que el servicio deberá ser proporcionado durante doce meses contados a partir del primero de septiembre del 2017.

8.3 Lugar de Prestación del servicio.

Los servicios deberán estar disponibles para su uso en el Colegio de Bachilleres. Dirección General y Planteles.

8.4 Condiciones para la aceptación del servicio.

Los servicios deberán cumplir de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I**, y a satisfacción el **Colegio de Bachilleres**.

Durante la prestación de los servicios, el **Colegio de Bachilleres** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el **PRESTADOR** y lo especificado en el Contrato, por lo que en caso contrario el **Colegio de Bachilleres** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya entregados, por lo que el **PRESTADOR** deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Contrato.

8.5 Prórroga al plazo de entrega.

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación del servicio, el **PROVEEDOR** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la **Dirección de Servicios Administrativos y Bienes**, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del **Colegio de Bachilleres** no interrumpe el plazo para la prestación del servicio.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

8.6 Propiedad Intelectual.

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad del **Colegio de Bachilleres**.

8.7 Consideraciones adicionales.

8.7.1 El presente proceso de invitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

8.7.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta invitación.

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IVA DEL ESTADO DE COAHUILA 2017

- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta invitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser fijos, hasta el **31 de diciembre de 2017**.

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados a los servicios solicitados, serán a cargo de EL PROVEEDOR, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El **Colegio de Bachilleres**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

El **Colegio de Bachilleres** realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicaciones del **Colegio de Bachilleres** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

EL PROVEEDOR deberá enviar el archivo .PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico recursos.financieros@bachilleres.edu.mx.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el **Colegio de Bachilleres** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el PROVEEDOR deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de la invitación.

En el caso de que la factura presente errores, el **Colegio de Bachilleres** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al PROVEEDOR para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
17-A-0115/ND02-ESP-2017

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **PROVEEDOR** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **PROVEEDOR** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACION Y DE ADJUDICACION

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente invitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por partida completa de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los Licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida en la que participen, de acuerdo a lo indicado en el punto 15, así como en el **Anexo I**.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica.

Para la adjudicación del contrato de esta invitación, el **Colegio de Bachilleres** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos.
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica", así como el Anexo I de esta convocatoria.

El Colegio para evaluar la parte técnica para la proposición tomara en cuenta lo siguiente:

- I. Capacidad del licitante
- II. Experiencia y especialidad del licitante
- III. Propuesta de trabajo
- IV. Cumplimiento del contrato

10.2.1 Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar

En el **Anexo I** se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

- La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del Colegio de Bachilleres cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- d) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 60 / \text{MPi}.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

10.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{PT}_j = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

10.5 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya obtenido la mayor puntuación.**

10.5.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-01/EL/5/002/EPB/2017

sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.6 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, el **Colegio de Bachilleres** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 15 (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Si el licitante no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 4) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 5) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 6) Cuando el **Licitante** no cotice el **100% de la partida única**, conforme lo solicitado en el **Anexo I**;
- 7) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida única;
- 8) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 9) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 10) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el **Colegio de Bachilleres**;
- 11) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde a los servicios que se requiera en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los servicios que se requiere en la presente invitación.
- 12) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 13) Aquellas que presenten proposiciones de un mismo lote y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IVA-06/ILSND07-198-2017

- 14) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el **Colegio de Bachilleres**;
- 15) No presentar la proposición en el idioma español;
- 16) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 17) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una invitación distinta a la presente; y
- 18) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la invitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la invitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato.
- d) Aquellos **Licitantes** que, por causas imputables a ellos mismos, el **Colegio de Bachilleres** les hubiere rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de invitación desierta

12.1 Cancelación de la invitación

Se podrá cancelar la presente invitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios objeto de esta invitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar desierta la invitación.

Se podrá declarar desierta la presente invitación en los casos siguientes:

- 12.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IV-01 DEL SINDDOZ-EPS-2017

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se presenta como Anexo XVIII, para conocimiento de los Licitantes.

No se requiere que los licitantes lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III "Constancia de Documentación presentada"**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Las propuestas deberán elaborarse en papel membretado. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito en papel membretado **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo V**).
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).
- IV. Escrito en papel membretado del licitante (**Anexo VII**), en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
1/A DE JUNIO DE 2017

- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente invitación es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta invitación.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta invitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes.
- V. Escrito en papel membretado de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes (Anexo VIII)**.
- VI. Escrito en papel membretado mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los servicios entregados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al Licitante, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **2 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al Licitante, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el Licitante, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con el Licitante **(Anexo IX)**.
- VII. Escrito en papel membretado por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el **Colegio de Bachilleres** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional **(Anexo X)**.
- VIII. **Manifiestar por escrito** en papel membretado que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del **Colegio de Bachilleres (Anexo XI)**.
- IX. Escrito en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios"
- X. El **Licitante** deberá presentar un escrito en papel membretado firmado en el que indique la clasificación de su empresa **(Anexo XII)**, señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-016151002-E03-2017

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

15.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (**Anexo XIII**), en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XIV** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El **Anexo XIV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

15.4 Proposición Económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida al **Colegio de Bachilleres** en forma impresa en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XV**, de preferencia en papel con membrete del Licitante, y **adicionalmente en formato Excel o Word**.

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el **Colegio de Bachilleres** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de **2017**.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
11-AO-01-2017-02-098-2017

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE LA CUAL PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

16. Inconformidades

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la invitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.,
- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

CIUDAD DE MÉXICO, a 11 de Julio de 2017

M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
1A-011E5N002-E93-2017

Anexo I
ANEXO TÉCNICO

Introducción

El presente Anexo Técnico muestra y explica lo que requiere contratar el Colegio de Bachilleres para mantener en operación de Infraestructura tecnológica de servidores en la Nube.

El Colegio de Bachilleres requiere renovar los servicios de administración de base de datos Oracle en la nube, así como la infraestructura virtual de almacenamiento y gestión de información con que la que ya cuenta, sus contenedores de aplicaciones en los que se alojan los programas existentes, así como el espacio para nuevos aplicativos que se desarrollen a futuro.

El Colegio prevé un esquema anual de servicios de administración y gestión de información con soporte técnico en sitio o vía remota a los servidores, que facilite la administración y gestión de datos en la nube, que soporte las aplicaciones de la institución de tal manera que el servicio a la comunidad escolar se mantenga constante en todo momento, con esto se continuará dando un mejor servicio a los 20 planteles, áreas de la Dirección General y público en general, además de reducir costos a largo plazo al ser un servicio anual.

1.1 Objetivo

Mantener la infraestructura de servidores virtuales que operan en la nube, mismos que facilitan el uso de los recursos tecnológicos y mejoran la disponibilidad de los servicios institucionales y continúan brindando soporte técnico en sitio al Colegio, o vía remota si así se requiriere.

1.2 Alcance

Se renovará el servicio en la nube de Oracle donde se resguarda la información del Colegio de Bachilleres y sus sistemas, como son: El portal institucional del Colegio, la Intranet, el Sistema Integral de Información Académica Administrativa (SiiAA), el Sistema de Bibliotecas (Janium), el Sistema del Examen de Certificación del Colegio de Bachilleres (EXACER), así como Bases de Datos asociadas donde reside información académico-administrativa, incluyendo información del alumnado de los 20 planteles y oficinas generales.

Se seguirá trabajando bajo el esquema de respaldos de la Base de Datos y de sus aplicativos en la Nube, se enviarán respaldos de la base de datos hacia el SITE del Colegio, se requiere de servicios profesionales de un partner autorizado por Oracle para mantener en óptimo desempeño la plataforma de la nube con la que ya cuenta el Colegio de Bachilleres.

1.3 Referencias

La documentación que contiene el detalle técnico se encuentra publicada en el portal del fabricante y es de acceso público. Esta documentación se lista a continuación:

- Oracle Database Cloud Service.
https://cloud.oracle.com/en_US/database?resolvetemplatefordevice=true&tabID=1383678914614
- Oracle Database BackupService.
https://cloud.oracle.com/en_US/database_backup?resolvetemplatefordevice=true&tabID=1393284199812
- Oracle Object Storage Service y Oracle Block Storage Service



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE

FA-08-E-5NODP-E98-2017

https://cloud.oracle.com/en_US/storage?resolvetemplatefordevice=true&tabID=1383678932571

- Oracle Compute Cloud Service.

https://cloud.oracle.com/en_US/compute?resolvetemplatefordevice=true&tabID=1383678933066

Requerimientos

Los componentes de la plataforma para renovar los servicios profesionales necesarios para su puesta en operación, mantenimiento y buen funcionamiento por 1 año se listan a continuación:

Número	Cantidad	Descripción de Componentes	Funcionalidad
1	5 OCPU / 75 GB RAM	B83535 - Oracle Database Cloud Service - Standard Edition - Virtual Image - High Memory - Non-metered - Hosted Environment	Base de Datos Oracle sobre un esquema de plataforma de servicios. Este ofrecerá los servicios necesarios para que la base de datos se ejecute en la nube, así como la conectividad con esta y herramientas administrativas para interactuar con la base de datos. Compatible con la base de datos actual, que cuenta con la capacidad de acceder a través de SSH, SQL *Net, JDBC, REST. Respaldos, parches y aplicaciones automatizados. Este servicio se usará para los ambientes productivos.
2	9TB	B83455 - Oracle Compute Cloud Service - Block Storage - Non-metered - TB of storage capacity	Servicios de almacenamiento de datos optimizado para la base de datos Oracle en la nube. Componente necesario para el servicio de base de datos. Este servicio se usará para los ambientes productivos.
3	3TB	B83456 - Oracle Storage Cloud Service - Non-Metered - TB of Storage Capacity	Servicios de almacenamiento optimizado para objetos y binarios de base de datos y servicio de cómputo en la nube. Componente necesario para el servicio de base de datos y cómputo en la nube. Este servicio se usará para los ambientes productivos.
4	2TB	B83543 - Oracle Database Backup Service - Non-Metered - TB of Storage Capacity	Servicio de almacenamiento y generación de respaldos programados para la base de datos en la nube. Este componente brinda la capacidad de descargar o guardar los respaldos generados. Proporcionará funcionalidades de seguridad punto a punto entre la base de datos y el Colegio de Bachilleres. Este servicio se usará para los ambientes productivos.
5	26 OCPU / 390 GB RAM	B85643 - Oracle Compute Cloud Service - Compute Capacity - Non-Metered - OCPU	Servicios de cómputo para la ejecución de aplicaciones. Este albergará y ejecutará las aplicaciones PHP en Apache basado en plataformas certificadas en Oracle Cloud brindando un esquema de disponibilidad 24x7 en cualquier parte del mundo. Este servicio se usará para los ambientes productivos.
6	2 OCPU	B83493 - Oracle Database Cloud Service - Standard Edition - Virtual Image - General Purpose - Non-metered - Hosted Environment	Base de Datos Oracle sobre un esquema de plataforma de servicios. Este ofrecerá los servicios necesarios para que la base de datos se ejecute en la nube, así como la conectividad con esta y herramientas administrativas para interactuar con la base de datos. Compatible con la base de datos actual, que cuenta con la capacidad de acceder a través de SSH, SQL *Net, JDBC, REST. Respaldos, parches y aplicaciones automatizados. Este Servicio se usará para los ambientes de desarrollo y pruebas.
7	1TB	B83455 - Oracle Compute Cloud Service - Block Storage - Non-metered - TB of storage capacity	Servicios de almacenamiento de datos optimizado para la base de datos Oracle en la nube. Componente necesario para el servicio de base de datos. Este Servicio se usará para los ambientes de desarrollo y pruebas
8	1TB	B83456 - Oracle Storage Cloud Service - Non-Metered - TB of Storage Capacity	Servicios de almacenamiento optimizado para objetos y binarios de base de datos y servicio de cómputo en la nube. Componente necesario para el servicio de base de datos y cómputo en la nube. Este servicio se usará para los ambientes de desarrollo y pruebas.
9	1TB	B83543: Oracle Database Backup Service - Non-Metered - TB of Storage Capacity	Servicio de almacenamiento y generación de respaldos programados para la base de datos en la nube. Este componente brinda la capacidad de descargar los respaldos, así como guardar los respaldos generados. Proporcionará funcionalidades de seguridad punto a punto entre la base de datos y el Colegio de Bachilleres. Este servicio se usará para los ambientes de desarrollo y pruebas.
10	2 OCPU / 30 GB	B85643 - Oracle Compute Cloud Service - Compute Capacity - Non-Metered - OCPU	Servicios de cómputo para la ejecución de aplicaciones. Este albergará y ejecutará las aplicaciones PHP en Apache basado en plataformas certificadas en Oracle Cloud brindando un esquema de disponibilidad 24x7 en cualquier parte del mundo. Este servicio se usará para los ambientes de desarrollo y pruebas.
11	1 paquete de monitor de objetos	B87007 - Oracle Infrastructure Monitoring Cloud Service - Standard Edition - Non-metered - 100 Monitored Objects	Controla el estado de toda la infraestructura de TI, local o en la nube, desde una sola plataforma. El control proactivo en los distintos niveles permite a los administradores recibir alertas sobre los problemas, solucionarlos y resolverlos antes de que afecten a los usuarios finales.
12	Servicios profesionales: 1,500 horas con vigencia de 1	SopORTE solicitado por el Colegio de Bachilleres.	Realizar las tareas especificadas por el Colegio de Bachilleres que incluyen las tareas que están más abajo descritas.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
1A DE FEBRERO DE 2017

	<i>año.</i>		
<i>** Los números de parte, son de referencia y Oracle los puede cambiar con base a su logística.</i>			

Para este proyecto el Colegio de Bachilleres prevé la renovación de un esquema de servicios que mantenga en operación a la nube, establezca las aplicaciones y haga los arreglos necesarios en la plataforma de tal manera que el servicio a la comunidad escolar se mantenga constante en todo momento, con esto se dará un mejor servicio a los 20 planteles, áreas de la Dirección General y público en general, y en el caso de que se presentara algún tipo de contingencia en la plataforma, se contará con personal técnico especializado del proveedor para solventar el incidente.

Este proyecto se alinea a las disposiciones de la Estrategia Digital Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 04/02/2016, el favorecer el servicio de tecnología como servicios en la nube. Esto se establece en el Capítulo III – Políticas para la Estrategia Digital Nacional, en el Artículo 5 – Fracción I: "Favorecer el uso del cómputo en la nube para el aprovechamiento de la economía de escala, eficiencia en la gestión gubernamental, fomentando la utilización de las TIC, los estándares abiertos y teniendo en consideración la seguridad de la información y la protección de datos personales."

Por tal motivo es indispensable disponer de un recurso con el cuál se cubra la necesidad de atención oportuna al proyecto, asegurando la disponibilidad del servicio de acuerdo con las necesidades actuales.

A su vez, es necesario contar con un aprovisionamiento elástico en la nube que solvete las necesidades de crecimiento del Colegio de Bachilleres y cuyo mantenimiento físico no represente inversiones adicionales.

Situación Actual del Colegio de Bachilleres

El colegio de Bachilleres cuenta actualmente con una plataforma con la siguiente volumetría:

Número de virtuales existentes actualmente: 24 MVS en total

- 15 virtuales para compute producción
- 4 nodos en un balanceador
- 1 virtual de BD producción
- 1 virtual de BD desarrollo
- 3 virtuales de compute desarrollo

Número de discos duros montados: 31 discos montados en total

- 22 discos producción
- Discos montados BD producción: 6
- Discos montados BD desarrollo: 3

Número de Bases de Datos: 10 BDs en total

- 4 BD Oracle y 3 MySQL producción
- 3 BD Oracle desarrollo

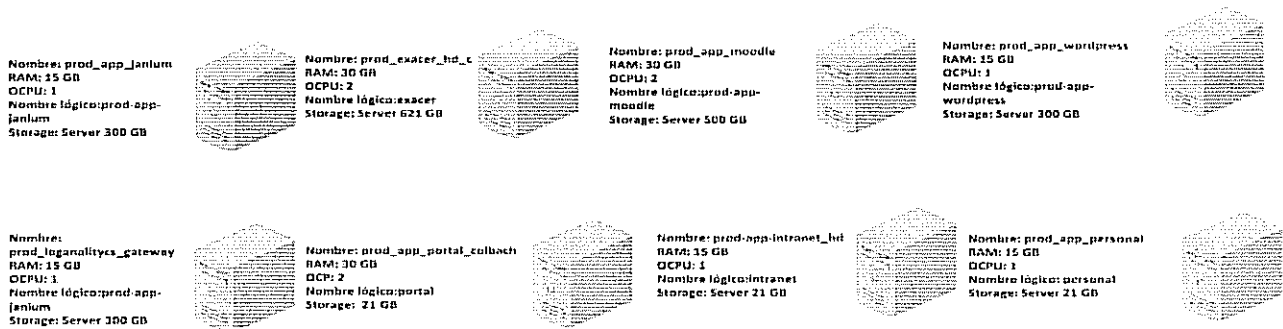
CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-DEB-EST-NDP2-198-2017

Número de aplicaciones hospedadas: 14 aplicaciones
 13 correspondientes al Colegio de Bachilleres
 1 correspondiente a Oracle Log Analytics

El proveedor deberá de soportar en un esquema 24x7 esta volumetría, así como la adicional que sea generada por el Colegio de Bachilleres a lo largo de la duración del contrato.

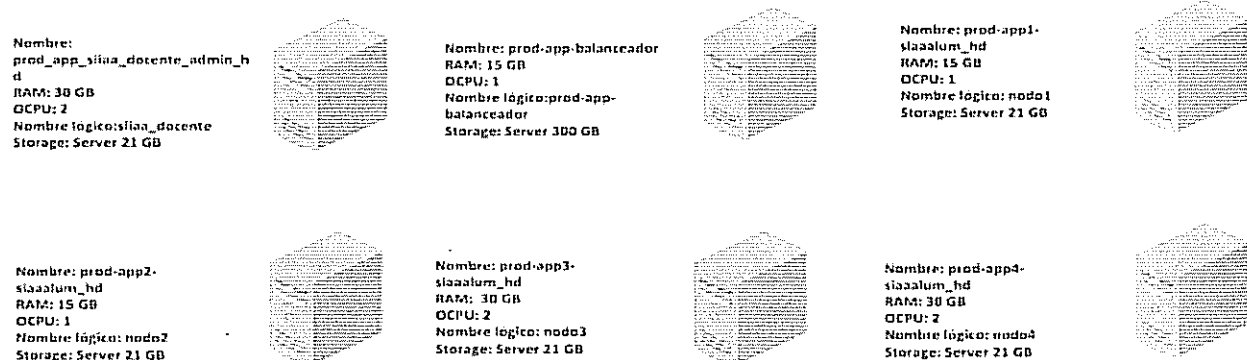
La arquitectura de alto nivel del Colegio de Bachilleres, se muestra de forma conceptual y enunciativa quedando de la siguiente manera:

Diagrama de Arquitectura producción



*Diagrama conceptual

SIIAA Administrativo - Alumnos



*Diagrama conceptual

El proveedor deberá de soportar la operación de la arquitectura actual del Colegio de Bachilleres, así como nuevos servidores que surjan de la necesidad y solicitud del Colegio de Bachilleres conforme a su demanda y planeación.

Con base a lo anterior, el servicio en la Nube a renovar deberá considerar de manera enunciativa y no limitativa los siguientes puntos:

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
15 DE FEBRERO DEL 2017

- Aprovechamiento de infraestructura en la nube que garantice la disponibilidad de la Base de Datos y de las aplicaciones en un esquema 24x7 con altas prestaciones para soportar la demanda en periodos críticos.
- Compatibilidad con las aplicaciones PHP desarrolladas por el Colegio de Bachilleres.
- Mantenimiento preventivo y monitoreo de los ambientes en la Nube.
- La plataforma donde se ejecuten las aplicaciones, deberá operar bajo un esquema 24x7 con altas prestaciones para soportar la demanda en periodos críticos.
- Garantizar la seguridad de la información a través de mecanismos de accesos seguros de usuarios o de aplicaciones.
- Asegurar la estabilidad y continuidad de operación del ambiente en la nube.
- Contar con la capacidad de procesamiento suficiente para operar las aplicaciones del Colegio de Bachilleres contemplando capacidad adicional para el crecimiento previsto.

El proveedor deberá de realizar en el rubro de servicios profesionales a manera de ejemplo sin ser limitativa las siguientes tareas a petición bajo demanda del Colegio de Bachilleres:

- Servicio los 365 días del año en un esquema de 24 x 7 conforme sea solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- Análisis de desempeño de cada uno de los componentes tecnológicos que conforman la Nube de Oracle del Colegio.
- Recomendaciones de ajustes a la configuración de los componentes tecnológicos que conforman la Nube de Oracle del Colegio buscando un óptimo desempeño con base en las necesidades flexibles del mismo.
- Proponer cambios para aumentar la disponibilidad de los servicios (diagnósticos de salud de la plataforma).
- Canalizar las peticiones de usuario a través de cuentas de correo personalizadas por aplicativo, y utilizar la plataforma de seguimiento de tickets del proveedor lo que permitirá contar con indicadores de tiempos de respuesta, eficiencia de agentes de soporte, porcentaje de satisfacción de los usuarios del soporte, entre otros.
- Creación de nuevas instancias de base de datos.
- Creación de nuevas bases de datos.
- Creación de máquinas virtuales tipo "bare-metal" con los componentes en crudo de cómputo, storage y ram adquiridos por el Colegio de Bachilleres conforme sea requerido por el mismo.
- Ajuste a la configuración de las máquinas virtuales para la asignación de recursos en los tiempos pico del Colegio de Bachilleres debido a sus procesos administrativos sustantivos.
- Reuniones de seguimiento con el Colegio de Bachilleres conforme sea requerido por el mismo.
- Transferencias de conocimiento al personal del colegio, sobre configuración, uso y administración de solución implementada.
- Creación y entrega al Colegio de Bachilleres de memorias técnicas.
- Documentación de las incidencias reportadas, así como su resolución para la creación de la base de datos de conocimiento del Colegio.
- Cambios en configuración de la base de datos como la codificación de caracteres, esquemas, conforme sea solicitado por el Colegio.
- Puesta en marcha de nuevos aplicativos desarrollados por el Colegio de Bachilleres en los componentes de la nube del Colegio.

CONVOGATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
VA-06115N002-EPB-2017

- Respaldos periódicos de la base de datos para recuperación de versiones en la nube, así como su descarga a la infraestructura actual del Colegio de Bachilleres.
- Crear, mantener y ejecutar una política de respaldos de las bases de datos de la Nube del Colegio.
- Crear, mantener y ejecutar una política de respaldos de las máquinas virtuales de la Nube del Colegio.
- Ejecución de tareas de recuperación de datos desde el servicio de database backup conforme sea solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- Ejecución de tareas de recuperación de datos desde los respaldos on premise de la base de datos conforme sea solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- Ejecución de tareas de recuperación de máquinas virtuales desde los respaldos realizados periódicamente.
- El proveedor garantizará la confidencialidad de los datos, debido a la naturaleza de las aplicaciones y base de datos que va ser alojada en la Nube.
- Se asegurará que al término del contrato el proveedor realiza el borrado seguro de toda la información relacionada con el Colegio de Bachilleres posterior al último respaldo remoto al SITE del Colegio.
- Configurar y agregar nuevos nodos al BALANCEADOR de las aplicaciones.
- Realizar los cambios de llaves privadas de acceso a los servidores conforme las políticas establecidas.
- Creación de llaves personalizadas para el acceso a los servidores, con los permisos de sistema operativo solicitados por el Colegio de Bachilleres
- Realizar los cambios de contraseñas en los usuarios de acceso a las Bases de Datos según las políticas establecidas que no afecten el funcionamiento de las aplicaciones.
- Desbloqueo de usuarios de Bases de Datos que garanticen el acceso de las aplicaciones.
- Realizar los reinicios de sanidad correspondientes al servidor de Base de Datos.
- Realizar los reinicios de sanidad correspondientes al servidor de Aplicaciones.
- Monitoreo y depuración de logs de Base de Datos.
- Realizar, monitorear y validar que los respaldos en RMAN se depositen de Backup Storage Cloud así como los respaldos Dump que el Colegio de Bachilleres haya establecido en sus políticas.
- Proponer cambios en los procesos actuales de manejo de información en las Bases de Datos, como lo son carga de información, borrados de datos, ejecución de scripts, con base en las mejores prácticas y análisis de la información del Colegio de Bachilleres.
- Creación y asignación de almacenamiento para los servidores de Aplicaciones.
- Creación y asignación de almacenamiento para los diferentes esquemas de Base de Datos.
- Creación de snapshot de servidores de Aplicaciones.
- Recuperación de snapshot de servidores de Aplicaciones.
 - Monitoreo de la infraestructura durante la implementación de nuevas funcionalidades de las aplicaciones del Colegio
 - Asesoría técnica de componentes en aplicaciones.
 - Tuneo de servidores Apache.
 - Asesoría de la administración de su directorio activo.
 - Instalación de módulos y herramientas para el correcto funcionamiento de las aplicaciones del Colegio.
 - Asesoría en el manejo de errores dentro de las aplicaciones del Colegio.
 - Asesoría para la implementación de mejores prácticas dentro de las aplicaciones del Colegio.
- Capacitación formal de IaaS y PaaS al menos para cuatro personas IaaS y PaaS

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
FA-0101ESN002-EPB-2017

Perfil del Proveedor.

- La implementación deberá ser llevada a cabo por un partner con conocimiento de las herramientas y plenamente avalado por el fabricante.
- Certificado emitido por Oracle como partner Gold.
- Al menos 1 contrato con servicios similares y los productos de la nube de Oracle establecidos en este anexo técnico.
- La implementación y distribución de los servicios anteriormente mencionados, deberá ser llevada a cabo por un partner con autorización para comercializar productos en la nube en sector público, certificado por medio de una carta emitida por el fabricante.

Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Para el caso de las tareas requeridas de soporte solicitadas por el Colegio de Bachilleres a lo largo de la duración del contrato.

Los entregables mínimos a generar durante la etapa del proyecto y de soporte del mismo serán los siguientes:

- Minuta Kick off.
- Minutas de Acuerdos y compromisos que solicite el colegio
- Cronograma de Actividades
- Memorias Técnicas actualizadas de Instalación y Configuración.
- Material de transferencia de conocimiento de las nuevas versiones.
- Documentación de todas las solicitudes.
- Diagramas de la solución a implementar
- Entrenamiento oficial del fabricante, en laas y Pass a cuando menos 4 personas del colegio de bachilleres, con la finalidad de obtener las siguientes habilidades:
 - Administrar PaaS Services.
 - Desarrollar e implementar aplicaciones en la nube.
 - Desarrollar, escalar para el rendimiento y asegurar aplicaciones.
 - Cargar, modelar y explorar datos utilizando PaaS Cloud Services.
 - Crear análisis y cuadros de mando utilizando el servicio BI Cloud.
 - Administrar archivos en la nube con el servicio de nube de documentos.
 - Desarrollar aplicaciones móviles utilizando las API de la plataforma de servicios móvil de la nube.
 - Integración de aplicaciones mediante el mapeo de datos con el servicio "Integration Cloud".
 - Preparación y adaptación al servicio de Infraestructura en la nube.
- La programación de los cursos deberá ser en un centro de capacitación o entrenamiento debidamente autorizado por el fabricante, con una duración de 40hrs por curso y en coordinación con el proveedor ganador y el Colegio de Bachilleres.

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
TA-01/15/NOV-2017-2017

Cronograma de actividades

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Documentación de las solicitudes de servicio iniciales requeridas por el Colegio de Bachilleres.	1º mes a partir de la contratación del servicio	Mes 12 a partir de la fecha de inicio.
Soporte, monitoreo y continuidad de la operación de la solución en la nube.	1º mes a partir de la contratación del servicio	Mes 12 a partir de la fecha de inicio.

Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

Nivel de servicio	Componente al que aplica	Especificación
Primer nivel	Oracle Database Cloud Service – Standard Edition – Virtual Image – High Memory – Non-metered – Hosted Environment	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Compute Cloud Service – Block Storage – Non-metered – TB of storage capacity	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Storage Cloud Service – Non-Metered – TB of Storage Capacity	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Database Backup Service – Non-Metered – TB of Storage Capacity	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Compute Cloud Service – Compute Capacity – Non-Metered - OCPU	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Database Cloud Service – Standard Edition – Virtual Image – General Purpose – Non-metered – Hosted Environment	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Compute Cloud Service – Block Storage – Non-metered – TB of storage capacity	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Storage Cloud Service – Non-Metered – TB of Storage Capacity	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Database Backup Service – Non-Metered – TB of Storage Capacity	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Compute Cloud Service – Compute Capacity – Non-Metered - OCPU	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Infrastructure Monitoring Cloud Service - Standard Edition - Non-metered – 100 Monitored Objects	Soporte 24x7
Primero, segundo y tercer nivel	Servicios profesionales para la estabilización y soporte en sitio, para la continuidad de la operación de la plataforma Oracle Cloud en todo el proceso.	1 año de acuerdo a las etapas del proyecto y requerimientos del Colegio de Bachilleres previa coordinación con el proveedor ganador.

Descripción	Especificación
Disponibilidad de la plataforma en la nube al año	Al 99.95% durante 1 año de acuerdo con los requerimientos del Colegio de Bachilleres
Fiabilidad de los respaldos en sitio y	Al 100% Durante todo el proceso de administración y duración del



CONVOCA TORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-DEEHSN002-E98-2017

Descripción	Especificación
transferencia al SITE del Colegio de Bachilleres	proyecto
Seguridad y confidencialidad de los datos y aplicaciones del Colegio de Bachilleres	Al 100% de acuerdo con las especificaciones del Colegio de Bachilleres y a los términos y condiciones del fabricante
Tiempo estimado de restablecimiento del servicio en caso de falla	10 minutos, una vez se cuente con el proveedor ganador deberá indicar sus tiempos máximos y mínimos de respuesta.
Tiempo de respuesta a llamadas telefónicas o correo electrónico	5 minutos, una vez se cuente con el proveedor ganador deberá indicar sus tiempos máximos y mínimos de respuesta.
Tiempo estimado de restauración del respaldo de los datos en caso de pérdida	De manera inmediata una vez que se determinen las condiciones de la falla.
Horario de soporte por teléfono	Esquema de 24 x 7 Los 365 días del año.
Horario de soporte vía correo electrónico	5 minutos, una vez se cuente con el proveedor ganador deberá indicar sus tiempos máximos y mínimos de respuesta.
Tiempo estimado de servicio sin disponibilidad por motivos de actualización (parcheo) de la Base de datos	El proveedor ganador deberá indicar sus tiempos según las características de la actualización que instale.

Garantías

El proveedor estará obligado a no revelar información a terceros, tanto de la Base de Datos como de las aplicaciones, que reciba con motivo de la prestación de servicios en la Nube. Para esto el proveedor deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad.

Mantenimiento y soporte técnico

El servicio y el soporte técnico requerido será por un año a partir de la designación del proveedor ganador directa con el fabricante (Oracle)

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE

IA-018/15/NO02-EPB-2017

CRITERIOS DE EVALUACION

I CAPACIDAD DEL LICITANTE: Puntos máx del rubro – 24 puntos

Subrubros	Indicadores de Acreditación	Puntuación	Puntuación máxima a obtener
a) Capacidad de los Recursos Humanos		Puntos máximos: 13	
<p>- Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Curriculum de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto para el servicio a contratar que demuestre experiencia en proyectos similares, comprobable en su CV.</p>	No acreditan experiencia	0	5
	De uno a tres acredita experiencia	2.5	
	Cuatro o más recursos humanos poseen experiencia en proyectos similares	5	
<p>- Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.</p> <p>Acredita que cada perfil dentro del organigrama propuesto cuenta con Copia simple de la cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) válida, con perfil académico en computación, informática o sistemas computacionales.</p>	No acredita ninguno con cédula profesional	0	6
	Acredita al líder de proyecto con cédula profesional	3	
	Acredita la totalidad de los recursos con cédula profesional	6	
<p>- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> <p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar constancias de cursos, diplomas o certificaciones de sus integrantes en las siguientes tecnologías:</p> <p>1) PHP. 2) Oracle Database. 3) Oracle Cloud.</p> <p>Presentar copia de las constancias, diplomas, certificados o URL de sitio que acredite el dominio de la totalidad de herramientas mencionadas</p>	Acredita solo un curso	0	2
	Acredita dos o más cursos	2	
b)	Recursos económicos y equipamiento	Puntos máximos: 10	
Acreditaciones del prestador de servicios	No acredita ninguna certificación del fabricante	0	

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE

TA-08/EL-SINOP-EPSS-2017

	<p>Certificación otorgada por el fabricante que acredite al prestador de servicios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partner Gold. - Partner con autorización para comercializar productos en la nube en sector público. <p>Todas ellas certificada por medio de una carta emitida por el fabricante o poder ser consultada en el portal oficial del fabricante.</p> <p>Para obtener el mayor puntaje, podrá acreditar certificaciones adicionales a las mencionadas que aporten al proyecto.</p>	Si solo acredita certificación del fabricante como Partner Gold.	4	10
		Si acredita certificación del fabricante como Partner Gold y Partner con autorización para comercializar productos en la nube en Sector Público.	8	
		Si acredita certificación del fabricante como Partner Gold, Partner con autorización para comercializar productos en la nube en Sector Público y otras certificaciones que aporten valor al proyecto.	10	
c)	Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante.	Puntos máximos: 0.5		
	<p>Participación de discapacitados El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses</p>	No Acredita personal con discapacidad	0	0.5
		Si acredita personal con discapacidad	0.5	
d)	Participación de MIPYMES que produzcan servicios con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	Puntos máximos: 0.25		
	Participación de MIPYMES que produzcan servicios con innovación tecnológica	No Acredita ser MIPYMES	0	

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-DETESND02-F03-2017

	relacionados directamente con la prestación del servicio. Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una vigencia no mayor a 5 años	Si acredita ser MIPyMES	0.25	0.25
e)	Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género;		Puntos máximos: 0.25	
	Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto.	No presenta certificado	0	0.25
		Si presenta certificado	0.25	
Total de Puntos			24	

II Experiencia y especialidad del licitante (18 puntos de la ponderación global).

No.	Requerimiento a evaluar	Acreditación	Puntuación	Puntuación máxima a obtener
a)	Experiencia Para acreditar la Experiencia mínima de 1 año e ideal 2 años o más. Deberán presentar copias de contratos y/o pedidos, cuyo objeto sean administración y operación de plataforma de nube privada, híbrida o pública.	No presenta contratos	0	9
		Solo presenta un contrato	4.5	
		Presenta más de un contrato	9	
b)	Especialidad Para acreditar la Especialidad deberán presentar copias de 2 o más contratos y/o pedidos formalizados con cualquier persona física o moral, cuyo objeto administración y operación de plataforma de nube privada, híbrida o pública.	No acredita contratos y/o pedidos	0	9
		Acredita 2 o más contratos y/o pedidos	9	
Total de Puntos			18	

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE

VA-01/15/NOV-1918-2017

III PROPUESTA DE TRABAJO: Puntos máx del rubro – 12 puntos

No.	Requerimiento a evaluar	Acreditación	Puntuación	Puntuación máxima a obtener
a)	Metodología para la prestación del servicio. Para acreditar este punto el licitante deberá presentar los procesos a emplear para la implementación del proyecto solicitado, esto es, el detalle de los pasos utilizados para proporcionar el servicio administración y operación de plataforma de nube privada, híbrida o pública.	No presenta procesos	0	4
		Presenta procesos	2	
		Presenta procesos a detalle	4	
b)	Plan de trabajo propuesto por el licitante Entregar Plan de Trabajo propuesto por el licitante indicando las tareas a realizar, fecha de inicio y fin, esfuerzo a realizar en horas hombre, y esfuerzo a realizar en Unidades de Trabajo.	No presenta plan de trabajo	0	4
		Presenta plan de trabajo	1	
		Presenta plan de trabajo a detallado	4	
c)	Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos El licitante deberá presentar el organigrama de todo el personal asignado en papel membretado y firmado por representante legal.	No presenta organigrama	0	4
		Presenta organigrama	4	
Total de Puntos				12

IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Puntos máx del rubro – 6 puntos

No.	Requerimiento a evaluar	Acreditación	Puntuación	Puntuación máxima a obtener
1	Cumplimiento Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 2 o más contratos y/o pedidos acompañados con el oficio de cancelación de garantía de cumplimiento o carta de conformidad de la Dependencia o Carta Término y cuyo objeto sean administración y operación de plataforma administrada.	No presenta cancelación de contratos	0	6
		Presenta una cancelación de contratos	3	
		Presenta dos o más cancelaciones de contratos o cartas de término.	6	
Total de Puntos				6



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
TA-DE-ESN007-EJ8-2017

NO.	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6
	TOTAL	60

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El licitante que obtenga una calificación de cero en cualquiera de los rubros evaluados, no pasará a la evaluación económica.

La documentación solicitada en cada uno de los rubros deberá ser integrada en su propuesta técnica.



**CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE**

IA-014/15N002-E98-2017

APARTADO VIII. FORMATOS



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-011L5N002-E98-2017

Anexo II
Modelo del Contrato

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA NUBE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL COLEGIO”, REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXXXX, S.A. DE C.V., A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL XXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUIENES TIENEN LAS FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara la “EL COLEGIO” que:
 - I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2006, y que su representante es la Dra. Silvia Beatriz Ortega Salazar, en su carácter de Directora General.
 - I.2. El M. en A. José Luis Cadenas Palma, Secretario Administrativo y Apoderado Legal, cuenta con facultades legales para suscribir el presente contrato, en los términos del instrumento notarial número 18,617 del libro 332 de fecha de 04 de junio del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público Número 228 de la Ciudad de México.
 - I.3. Que de acuerdo a sus necesidades y/o para el cumplimiento de sus programas requiere adquirir los servicios cuyo objeto se describe en el clausulado de este contrato.
 - I.4. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones de los servicios conforme al presupuesto autorizado en la partida XXXXX “XXXXXXXXXXXXXXXXXX” de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-011L5N002-E98-2017 cuyo fallo se celebró el día xxxxxx de 2017, mediante lo establecido en el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 - I.6. Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.
 - I.7. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.
 - I.8. Que designa al Ing., Noé Reynoso Rojas, Director de Estadísticas y Tecnologías de la Información y la Comunicación Servidor Público de “EL COLEGIO”, como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II. Declara “EL PROVEEDOR” que:
 - II.1. Que es una (Persona Física o Moral), XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX S.A. de C.V., constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con la Escritura xxxxxx, otorgada ante la fe del, Lic. xxxxxxxxx, Notario Público N° xxxxxx de la Ciudad de México.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
TA-DEHS/NDP-ESP-2017

II.2. Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Ciudad de México teléfono xxxxxxxx.

II.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el N° XXXXXXXXXX y al corriente de sus declaraciones fiscales.

II.4 Que el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, acredita su personalidad como Representante Legal de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con instrumento Notarial Escritura número XXXXX, de fecha xx de XXXXXX de XXXX, otorgada ante la fe del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público N° XXX de la Ciudad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cuyas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente contrato.

II.5. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los servicios, objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

II.6. Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

II.7. Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la xxxxxxxxxxxx, objeto de este contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral.

II.8. Que los servicios, objeto de este contrato cuenta con las licencias y/o autorizaciones y las facultades legales amplias suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas y derechos reservados o cualquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los xxxxxxxx objeto de este contrato.

II.9. Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en los sucesivo Ley), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo técnico, (Anexo I).

II.10. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

III. DECLARAN LAS PARTES:

III.1. Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
VIA DEL SINODP-EDS-2017

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO "EL COLEGIO" encomienda a "EL PROVEEDOR" a realizar los trabajos consistentes a la Adquisición de Servicio de Soporte en Sitio Y/O Vía Remota de Servidores en la Nube, descritos en el Anexo I, del presente contrato, Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los servicios acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos que regulan la materia, normas y de este contrato.

SEGUNDA. - DE LAS DECLARACIONES. El apartado de declaraciones descritas en el cuerpo del presente contrato, constituyen esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA. - LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO. Los servicios se prestarán en los términos señalados en el anexo I del presente contrato.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los servicios del presente contrato en un periodo del xx de ~~xxxxx~~ al 31 de diciembre de 2017, en los términos y condiciones señaladas en el Anexo I de este contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar la entrega de los servicios objeto de este contrato en los días y horarios previamente solicitados por la Dirección de Estadística Tecnologías de la Información y la Comunicación.

QUINTA. - DEL MONTO. El Precio de los servicios objeto del presente contrato es de un monto mínimo por \$~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ (~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ PESOS 00/100 M.N.) y máximo de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx PESOS 00/100 M.N.)

SEXTA. - FORMA DE PAGO. "EL COLEGIO" El pago se efectuará en xxxxxxxx; por medio de transferencia bancaria al número de cuenta CLABE Interbancaria presentada por el proveedor, contra la prestación de las facturas debidamente requisitadas que amparen los servicios a cubrir.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL COLEGIO" la factura correspondiente previa conformidad del área requirente, debidamente requisitada a través de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, en el domicilio ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Del. Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, a favor de "EL PROVEEDOR", a quien "EL COLEGIO", dará de alta ante la TESOFE en el Sistema Integral de Beneficiarios, por lo que "EL PROVEEDOR", deberá requisitar el formato denominado "CATALOGO DE BENEFICIARIOS", Solicitud de alta o baja de beneficiarios (SIAFF), anexando la documentación señalada en el formato antes citado y entregarlo para su registro y alta en el domicilio de "EL COLEGIO".

Ambas partes convienen que en ningún caso y bajo ningún concepto "EL COLEGIO", podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional o si hubiere alguna cantidad a cargo de "EL PROVEEDOR" y que no se hubiere liquidado por este, en la fecha de pago que corresponda.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por "EL COLEGIO", en caso que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Ley.

"EL PROVEEDOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que el término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2017

En caso de que exista pago(s) indebidos o pagos(s) en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", este deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicara la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizando a "EL PROVEEDOR" hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los pagos podrán incorporarse al programa de cadenas productivas de nacional financieras S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del adjudicado, para ello la factura aceptada se registrara en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro a intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley.

SÉPTIMA. - IMPUESTOS. Conforme a la legislación fiscal aplicable, el impuesto al valor agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que deberá incluir desglosado.

OCTAVA. - GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS EL PROVEEDOR Se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a otorgar a favor del Colegio una fianza del 10% (Diez por ciento) del monto máximo total, sin considerar el IVA, señalada en el artículo 48 de la Ley.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el Colegio de Bachilleres deberá cancelar la fianza respectiva.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-06/15/1002-EP8-2017

10. La garantía de incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Colegio de Bachilleres por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
11. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar al “EL COLEGIO” la garantía a un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

Ante el cumplimiento al párrafo anterior, “EL COLEGIO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”.

Dicha garantía estará vigente durante la sustanciación de todos recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma que tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”.

“EL COLEGIO”, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a esa la fecha en la que concluya la vigencia del Contrato y la garantía de los servicios, o cuando proceda la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”.

NOVENA. - ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. “EL COLEGIO” a través del Ing. Noé Reynoso Rojas, Director de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación, tendrá la obligación de supervisar en todo tiempo los servicios entregados objeto de este contrato y dará a “EL PROVEEDOR” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución de este contrato, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice “EL COLEGIO”.

DÉCIMA. - PENAS CONVENCIONALES. Por cada día natural de atraso de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” deberá pagar una pena convencional consistente en 1% del precio de los servicios no proporcionados oportunamente.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la entrega de los servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la entrega de los servicios deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio correspondiente de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. - “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la entrega de los servicios pactados en el presente Contrato, liberando a “EL COLEGIO” de cualquier responsabilidad laboral, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene “EL PROVEEDOR”, con sus empleados. De conformidad con el artículo 53 de la Ley, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “EL COLEGIO” a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la convocatoria, en el Presente Contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable. Por lo que cualquier deficiencia en la calidad de los servicios el “PROVEEDOR” se compromete a que sean repuestos en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito. “EL COLEGIO” podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del “EL PROVEEDOR”, sin perjuicio de los demás derechos que tenga el propio “COLEGIO”.

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
FA-06/EL-5/1007-198-2017

DÉCIMA CUARTA. - RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, En la entrega de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL COLEGIO" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PROVEEDOR" en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, a los artículos 1° y 8° de la Ley Federal del Trabajo y 2° y 8° de la Ley Federal de los trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 constitucional, por lo que el "PRESTADOR" no será considerado como trabajador para efectos Legales:

"EL PROVEEDOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de "EL PROVEEDOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a) La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b) A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos en la prestación de los servicios y a reponer o sustituir los servicios defectuosos.
- c) El pago de la pena convencional por demora en la entrega de los servicios.
- d) A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".

DÉCIMA SEXTA. - DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder el total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" Pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

DÉCIMA SÉPTIMA. - FINIQUITO. "EL PROVEEDOR" conviene en que, al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitara a "EL PROVEEDOR" En caso de suspensión de labores la entrega de los servicios a que se refiere el presente contrato, se realice conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que, si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, el servicio se establecerá al siguiente día hábil.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
17 DE SEPTIEMBRE DE 2017

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los servicios en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PROVEEDOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PROVEEDOR" a realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando "EL PROVEEDOR" concurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento el artículo 54 de la Ley; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a). Si "EL PROVEEDOR", no realiza el servicio en el periodo y en los términos convenidos.
- b). Por incumplimiento de las obligaciones que señale el contrato.
- c). Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo al contrato.
- d). En caso de que los escritos que, bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se haya realizado con falsedad.
- e). Por cualquier otra estipulación previa en este contrato o por preverse en la ley de la materia.
- f). En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la invitación a cuando menos a tres personas y firma del contrato.
- g). cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PROVEEDOR" hiciera valer la rescisión, se requiere la declaratoria judicial correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de control en el Colegio de bachilleres que en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

VIGÉSIMA CUARTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. La propuesta del presente contrato y demás documentación forma parte integral del mismo y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato, así como a lo dispuesto por la Ley y su reglamento, La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-01/EL/ONDPE/98/2017

Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA CONCILIACIÓN. En cualquier momento "EL PROVEEDOR" o "EL COLEGIO" podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo tanto se renuncia a la jurisdicción que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro a cualquier otra causa.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCALCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, ALCALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS UTILES, Y POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXXXXX DEL 2017.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PROVEEDOR"

C,XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
FA-06 DEL 15 NOVIEMBRE 2017

Anexo IV
Carta de Interés en Participar en la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
(Junta de Aclaraciones)

CIUDAD DE MÉXICO, a de de 2017.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: _____ (licitante), por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N°

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-



CONVOCA TORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA=015115N0102-E08-2017

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IVA=01 DEL SN(007-E918-2017)

Anexo V
Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)

CIUDAD DE MÉXICO, a de de 2017.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: _____ (licitante)

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N°

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-016/SI/SINDOP-E98-2017

(FIRMA AUTÓGRAFA)

- NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

- NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-011L5N002-XXX-2017

Anexo VI

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

CIUDAD DE MÉXICO, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N°

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-011L5N002-XXX-2017 para el servicio de Soporte de Servidores en la Nube, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que, por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA DEL 5NOO2-198-2017

Anexo VII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

CIUDAD DE MÉXICO, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N°

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la
empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el
contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente invitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta invitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta invitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IPA-011115N002-E98-2017

Anexo VIII

Declaración de Integridad

CIUDAD DE MÉXICO, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N°

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____
de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir**
verdad, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar
conductas para que los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres** induzcan o alteren las
evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que
otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE

IA-05115N002-198-2017

Anexo IX

Deficiencias y/o vicios ocultos

CIUDAD DE MÉXICO, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N°

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los servicios entregados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con mi representada.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente; debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
I/A-01/11/51/002-E98-2017

Anexo X

Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

CIUDAD DE MÉXICO, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N°

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al **Colegio de Bachilleres** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del **Colegio de Bachilleres**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOGATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
1/A DE DICIEMBRE DE 2017

Anexo XI
No Transferencia de derechos

CIUDAD DE MÉXICO, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N°

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Contrato derivado de la presente invitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
TA-01115N002-E98-2017

Anexo XII
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

CIUDAD DE MÉXICO, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
 Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
 Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
 C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N°

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$ _____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

 (FIRMA AUTÓGRAFA)
 Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-01/15/NO02-1598-2017

Anexo XIII
Plazo y lugar de entrega de prestación del servicio

CIUDAD DE MÉXICO, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N°

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la entrega de los servicios conforme a lo siguiente:

INDICAR TODOS LOS REQUISITOS DEL ANEXO TECNICO

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
TA-DE-EL-5N002-E98-2017

Anexo XIV

Propuesta Técnica

CIUDAD DE MÉXICO, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N°

**(LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA
TECNICA CONFORME LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO)**

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IVA-DE-IL-5ND02-E98-2017

Anexo XV

Propuesta Económica

CIUDAD DE MÉXICO, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N°

**(LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA
INDICANDO EL MONTO TOTAL)**

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) _____

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) _____

- La vigencia de la proposición será de: ____ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: ____ de _____ de 2017.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOGATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IVA DEL ISENTIDO FEBRERO 2017

Anexo XVI

Modelo de fianza

CIUDAD DE MÉXICO, a de de 2017.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato que se celebre con el **licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo**, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del Contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato
- 3.- La información correspondiente al número de Contrato, de fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PROVEEDOR.
- 5.- El siguiente texto.

Para garantizar por _____ el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato _____ de fecha _____ por un importe total de _____ relativa a la adquisición de _____. "Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PROVEEDOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el Contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecidos en los artículos 279, 280 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 179 de la ley antes citada y se sujetara para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres".

El Colegio de Bachilleres dará como válida la fianza de garantía del Contrato, una vez que se **verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.**

La devolución de la garantía para el cumplimiento del Contrato será en los términos del mismo.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
VA 06/15/NOV/15/08-2017

Anexo XVII
Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

COLEGIO DE BACHILLERES
MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF

FECHA
 DIA-MES-AÑO

EDUC SIAFF

TIPO DE MOVIMIENTO REG BAJA SUPLENTE

APELLIDO PATERNO* APELLIDO MATERNO* NOMBRE*

RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral) -

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES- UR/ORG- CURP-

CALLE- NO. EXT.- No. INT.-

COLONIA- LOCALIDAD/DELEGACIÓN-

ESTADO- MUNICIPIO- CÓDIGO POSTAL- TELEFONO-

FAX COREO ELECTRÓNICO

INSTITUCIÓN BANCARIA-

CTA. CHEQUES (11 DIG)

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DIGITOS)-

No. DE SUCURSAL PLAZA

FECHA DE APERTURA MONEDA FECHA DE CANCELACIÓN

DIA-MES-AÑO

DOCUMENTOS INTEGRADOS-

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma
- Para el caso de personas morales, Poder notarial del representante legal
- Para el caso de servidores públicos en función oficial, El Oficio de designación del Oficial Mayor
- Copia del convenio de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y entes para estatales
- Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques así como el nombre del beneficiario (Número de: 11 posiciones)
- Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, sus permitas realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago

Nombre y Firma del Beneficiario
 (En su caso, servidor público facultado de la U.R. u Organismo)

NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-011L5N002-E98-2017

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-100-20

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta

Baja

Modificación

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
MIPYMES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas
corresponda

Marque X según

SI

NO

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
IA-015/EL-IND02-198-2017

Anexo XVIII

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
VA-0111ESN002-E918-2017

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
TA 01115N002-E93-2017

administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE

IA-011L5N002-____-2017

Anexo XIX

Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos jc.maya@bachilleres.edu.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL Me ELECTRÓNICA. IA-011L5N002-____-2017, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la invitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				